



CENIEH
Centro Nacional de Investigación
sobre la Evolución Humana



Interreg
España - Portugal
PALEOARTE

Fondo Europeo de Desarrollo Regional



UNIÓN EUROPEA

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE 2 TECNICOS ESPECIALIZADOS EN PROSPECCIÓN Y EXCAVACIÓN DE YACIMIENTOS PALEOLÍTICOS CON CARGO A PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

REF: 04/2021 PALEOARTE

1. Normas Generales

El CENIEH convoca mediante la presente convocatoria, 2 puestos temporales de técnico con el objeto de colaborar en la realización de los trabajos de prospección y excavación de yacimientos paleolíticos en el entorno de la estación de arte paleolítico de Siega Verde (Salamanca), que será financiado a cargo del Proyecto: "Arte paleolítico transfronterizo", PALEOARTE, Proyecto nº 0579_PALEOARTE_6_E, concedido por la Unión Europea, programa operativo EP - INTERREG V A España Portugal (POCTEP).

El Dr. Manuel Santonja Gómez es el Investigador Principal (en adelante IP) por parte del CENIEH del proyecto PALEOARTE (0579_PALEOARTE_6_E). El beneficiario principal es la Dirección General de Patrimonio Cultural de la JCYL (Enrique Gilarranz Leonor, Nicolás Benet Jordana) y un tercer beneficiario es la Fundação Côa Parque de Portugal (Fernando Dias).

La entidad financiadora de dicho Proyecto es la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), Programa Interreg V A España Portugal (POCTEP).

El objeto de esta convocatoria es por tanto lanzar el proceso de selección de las dos contrataciones mencionadas, previstas en dicho Proyecto. En concreto la contratación de dos **técnicos especializados en prospección y excavación de yacimientos paleolíticos**, financiada 100% a cargo de los fondos del Proyecto citado.

El proceso selectivo se realizará mediante convocatoria pública y el sistema de concurso de méritos, con respeto a los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y transparencia, con las valoraciones y puntuaciones que se especifican a continuación, en el apartado y anexo correspondiente.

2. Objeto del contrato, duración y retribución

Con carácter general, el objeto de contrato consistirá primordialmente en la realización de tareas de prospección y excavación arqueológicas dentro del proyecto de investigación *Arte Paleolítico Transfronterizo* (0579_PALEOARTE_6_E), dirigidas a



CENIEH
Centro Nacional de Investigación
sobre la Evolución Humana



Interreg
España - Portugal
PALEOARTE

Fondo Europeo de Desarrollo Regional



registrar restos de época paleolítica en el entorno del yacimiento de Siega Verde (Salamanca) por medio de prospecciones sistemáticas y sondeos arqueológicos. Los técnicos contratados deberán estar capacitados para reconocer e interpretar la presencia de formaciones y depósitos pleistocenos con posibilidad de contener restos arqueológicos, así como para diseñar sondeos apropiados para detectar la existencia de estos restos e interpretar en términos geoarqueológicos los elementos registrados.

El contrato a formalizar será de obra o servicio determinado a tiempo completo y vinculado a dicho proyecto con una retribución bruta anual aproximada de 27.000 € y una duración estimada de 3 meses, previsiblemente desde el 1 de junio de 2021 hasta el 31 de agosto de 2021, para la ejecución del trabajo a realizar.

Se requiere por tanto incorporación inmediata, para el día 1/06/2021.

Todos los costes salariales que este contrato genere (el salario bruto, la cuota patronal de la Seguridad Social y la indemnización que proceda) serán a cargo del mencionado Proyecto de Investigación. Por lo tanto, el contrato queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el referido proyecto. Esta posición dependerá jerárquica y funcionalmente del IP del Proyecto que financia íntegramente este contrato.

Esta posición se encuadrada dentro del Área funcional Técnica, Grupo profesional II, nivel B.2, categoría profesional de técnico especializado, de conformidad a la clasificación profesional y tablas salariales vigentes del I Convenio Colectivo del Consorcio CENIEH publicado en el Boletín de la Provincia de Burgos nº 8, el 12 de enero de 2012.

3. Requisitos de los candidatos

Requisitos mínimos que los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes para ser admitidos al proceso de selección:

- **Formación:** Licenciatura o Grado universitario más Máster, preferiblemente en Arqueología, Geología o en disciplina similar. Encontrarse en posesión del título exigido o resguardo de haber abonado los derechos para su expedición.
- **Experiencia profesional** de al menos 1 año, la cual se valorará como se indica en el apartado siguiente.
- No haber tenido una relación laboral temporal previa con el CENIEH durante el tiempo establecido del art.15.5 del Estatuto de los Trabajadores.

Requisitos valorables (no excluyentes) se detallan en el punto 7.



CENIEH
Centro Nacional de Investigación
sobre la Evolución Humana



Interreg
España - Portugal
PALEOARTE

Fondo Europeo de Desarrollo Regional



4. Solicitudes

Quienes deseen participar en este proceso deberán enviar, indicando **la referencia 04/2021 - PALEOARTE**, bien vía la página Web del CENIEH, bien vía email a la dirección rrhh@cenieh.es, o bien por correo ordinario a la dirección Paseo Sierra de Atapuerca, nº 3 09002 Burgos, la siguiente documentación:

1. El currículum vitae detallando de forma clara y específica la formación y la experiencia objeto de valoración en el proceso.
2. Memoria descriptiva **de la trayectoria profesional**, detallando su experiencia técnica en relación con las funciones a desarrollar en el puesto ofertado, de extensión máxima una página a doble cara (tamaño de letra Arial 11 o equivalente).
3. Documentación acreditativa de los méritos a valorar atendiendo a los criterios de valoración especificados en estas bases.
4. Informe de vida laboral emitido por la Tesorería de la Seguridad Social o justificación equivalente si se ha trabajado en otro país.
5. DNI, NIE o pasaporte.
6. Titulación o certificación académica donde figure la fecha de finalización y que deba ser considerada en el proceso de selección.

La no presentación de la citada documentación supondrá la exclusión provisional del candidato, que podrá ser subsanada en el plazo facilitado a tal efecto.

A efectos del proceso de evaluación, sólo se tendrá en cuenta la información contenida en el currículum vitae en la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes. No será posible la actualización posterior de la información contenida en dichos documentos. Los méritos alegados deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y deberán estar oportunamente documentados para poder ser valorados.

El plazo de presentación permanecerá abierto hasta **el 12 de mayo del 2021 inclusive, hasta las 14:00h.**

5. Comisión de Selección

La Dirección nombrará a los miembros de la Comisión de Selección que han de evaluar las solicitudes recibidas para el puesto ofertado en convocatoria pública y que han de efectuar la propuesta de adjudicación de la posición mencionada.



CENIEH
Centro Nacional de Investigación
sobre la Evolución Humana



Interreg
España - Portugal
PALEOARTE

Fondo Europeo de Desarrollo Regional



La composición de los miembros de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres salvo por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas.

El nombramiento de los miembros de la Comisión de Selección figura en el Anexo II.

La Comisión de Selección está compuesta por los siguientes miembros titulares:

1. Presidente: Dr. Manuel Santonja Gómez
2. Vocal: Dr. Mohamed Sahnouni
3. Vocal: D. Nicolás Benet Jordana
4. Secretaria: D^a Carmen Gutiérrez Díez

Quedan conocidos por todos los miembros de la Comisión los criterios de evaluación de aplicación para proceder a la evaluación de las candidaturas presentadas para la presente convocatoria.

Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir cuando concurran los motivos de abstención previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión cuando concurran las aludidas circunstancias.

La Comisión de Selección, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

Los datos personales de los miembros de Comisión de Selección que pudieran ser tratados por el Consorcio CENIEH, se registrarán por la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, tratados e incorporados en la actividad de tratamiento "Recursos Humanos", con la finalidad de llevar a cabo el presente proceso de selección. La legitimación para el tratamiento de sus datos es la ejecución de un contrato o medidas precontractuales. Los datos proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con las exigencias legales. No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal y usted tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

Según la normativa de protección de datos, y en especial el art. 5.1.f) del Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679 UE, los miembros de la Comisión de Selección están obligados a la confidencialidad y secreto profesional respecto a los datos personales que pudieran tratar para el desarrollo de sus funciones en el presente proceso de selección.

A efectos de las comunicaciones y demás incidencias, así como para el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación o supresión, limitación de su tratamiento, portabilidad y/u oposición podrá dirigirse al responsable del tratamiento: Consorcio CENIEH



CENIEH
Centro Nacional de Investigación
sobre la Evolución Humana



Interreg
España - Portugal
PALEOARTE

Fondo Europeo de Desarrollo Regional



(Delegado de Protección de Datos), Paseo Sierra de Atapuerca 3, 09002 Burgos o protecciondedatos@cenieh.es

6. Proceso de selección

La Comisión de Selección examinará las solicitudes recibidas para determinar si cumplen o no con los requisitos señalados en el punto número 3 y con la documentación del punto número 4 de la presente convocatoria, formalizándose con este fin una *Lista provisional de candidatos admitidos y excluidos*.

Se comunicará a los candidatos un plazo de 5 días hábiles para la subsanación de la documentación a contar desde el día siguiente a la publicación sin que en ningún caso pueda utilizarse dicho trámite para añadir, completar o modificar la documentación aportada con la solicitud inicial.

Pasado el mismo se publicará la *Lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos*.

Únicamente pasarán a la siguiente fase, la valoración curricular las solicitudes que figuren como Admitidas en esta Lista definitiva que será aprobada por todos los miembros de la Comisión de Selección.

El Departamento de Recursos Humanos del CENIEH será el órgano responsable de la custodia y control de toda la documentación referida al proceso de selección.

7. Fases del Proceso

Las candidaturas admitidas comenzarán el proceso de selección conforme a las fases y criterios de valoración que se detallan a continuación:

Se realizará una valoración curricular, sobre un máximo de 10 puntos, conforme a los siguientes criterios y cotejando con la vida laboral, memoria descriptiva y documentación acreditativa de méritos:

- **Formación académica** de Licenciatura o Grado más Master afín a las funciones del puesto: Geología, Geografía, Arqueología / Historia / Humanidades (máx. 2)
- **Experiencia** en estudios geomorfológicos, de geología del cuaternario, o toma de datos en yacimientos arqueológicos de época paleolítica (máx. 3)
- **Experiencia** en prospecciones y excavaciones de época paleolítica, en especial en contexto al aire libre, así como en actividades de laboratorio dedicadas a tratamiento de datos resultados de prospecciones y excavaciones en yacimientos paleolíticos. (máx. 3)



CENIEH
Centro Nacional de Investigación
sobre la Evolución Humana



Interreg
España - Portugal
PALEOARTE

Fondo Europeo de Desarrollo Regional



- **Experiencia** en la captura de datos con escáneres láser 3D, Sistemas de Información Geográfica (SIG), estaciones totales, sistemas GNSS y toma de imágenes para fotogrametría terrestre y aérea (máx. 1)
- **Otros méritos** que aporten conocimientos o habilidades para las funciones del puesto (máx. 1).

Los aspirantes han de obtener un mínimo de **6 PUNTOS** en la valoración curricular para pasar a la siguiente fase. Si ningún candidato alcanza la puntuación mínima requerida, el puesto quedará vacante.

Los candidatos que hayan superado la fase anterior serán llamados a realizar una entrevista personal, encaminada a evaluar con mayor precisión el nivel de las competencias requeridas y la adecuación del candidato al puesto. Tendrá lugar de forma presencial o por videoconferencia y tendrá una duración máxima de 45 minutos.

La entrevista tendrá una puntuación máxima de 10 puntos.

Se podrá rectificar la puntuación otorgada en la fase de valoración curricular si se comprobare posteriormente la falta de veracidad de los datos aportados en el CV.

Los aspirantes han de obtener un mínimo de **7 PUNTOS** en la valoración de la entrevista para superar esta fase. Si ningún candidato alcanza la puntuación mínima requerida, el puesto quedará vacante.

Realizadas las fases de selección pertinentes se sumarán las valoraciones individuales obtenidas en cada una de ellas. Se considerará que los 2 puestos serán obtenidos por los 2 candidatos que acumulen la máxima puntuación en el rango entre **13 y 20 PUNTOS**.

Cada miembro de la Comisión debe puntuar de manera individual a los candidatos, obteniéndose el promedio de las puntuaciones para obtener la puntuación final en cada fase. Se podrá rectificar la puntuación si se comprobare posteriormente la falta de veracidad de los datos aportados en el CV.

Si ningún candidato alcanza la puntuación mínima requerida porque a juicio de la Comisión no se encontrara el perfil idóneo para cubrir el puesto, el puesto quedará vacante.

En el plazo máximo de ocho semanas desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, la Comisión dejará constancia de su propuesta de contratación para las dos posiciones en el Acta de Resolución donde figurarán tanto los dos candidatos propuestos como dos suplentes para el puesto ofertado, para su posterior aprobación por la Dirección.

Si a juicio de la Comisión, entre los candidatos, no se encontrara el perfil idóneo para cubrir el puesto, la plaza podría quedar desierta.



CENIEH
Centro Nacional de Investigación
sobre la Evolución Humana



Interreg
España - Portugal
PALEOARTE
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Las discrepancias que pudieran derivarse de la interpretación de estas bases y de su aplicación, serán resueltas por la Comisión de Selección.

Una vez terminado el proceso de selección, toda documentación referida al mismo deberá ser devuelta al departamento de Recursos Humanos del Consorcio CENIEH, órgano responsable de su custodia y control.

Durante todo el proceso de selección, la documentación del proceso estará a disposición de los candidatos en el Departamento de Recursos Humanos, quien asimismo informará a cada candidato del desarrollo del proceso así como de los resultados obtenidos. Del mismo modo, cualquier duda o consulta sobre el proceso deberá plantearse a este departamento.

8. Resolución del proceso de selección

Una vez aprobada la resolución final de contratación por la Dirección, se publicará en la página Web del CENIEH y en cuantos lugares se considere oportuno.

Recursos Humanos se pondrá en contacto con los candidatos seleccionados para recabar la documentación necesaria para la formalización del contrato. No se podrán formalizar mayor número de contratos que el de las posiciones convocadas (2).

Se formalizará con cada uno de los candidatos seleccionados un contrato laboral temporal de un contrato de duración determinada por obra o servicio determinado para proyecto específico de investigación, (15.1.a del RDL 2/2015, y art. 20.2, 26.7, 30 y DA 23 de la Ley 14/2011) y tendrá que superar un período de prueba cuya duración será de 1 mes durante el cual los IP del proyecto evaluarán el correcto desempeño del puesto de trabajo, emitiendo al final de dicho periodo la oportuna certificación.

Para que el contrato se dé por válido y eficaz, el aspirante propuesto deberá someterse a reconocimiento médico por el Servicio de Prevención del CENIEH y ser declarado por éste “apto” para desempeñar las funciones correspondientes al puesto.

En el caso de que alguno de los candidatos propuestos no presente la documentación correspondiente en el plazo establecido, renuncie, o el resultado de la evaluación del período de prueba sea desfavorable o durante el desempeño de la misma presente baja durante la duración del contrato, el puesto podrá adjudicarse al siguiente(s) candidato(s) de la relación propuesta del Acta de resolución. En caso de sustitución del titular, el periodo transcurrido será irrecuperable a efectos de duración del contrato, que se hará por el tiempo que reste.

Contra la presente Convocatoria, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en la página Web del CENIEH. Potestativamente podrá interponerse recurso de reposición



CENIEH

Centro Nacional de Investigación
sobre la Evolución Humana



Interreg

España - Portugal

PALEOARTE

Fondo Europeo de Desarrollo Regional



ante la Directora en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo antes mencionado hasta la Resolución expresa o desestimación presunta del de reposición.

Asimismo, cuantos actos se deriven de la presente Convocatoria y de las actuaciones de las Comisiones de Selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Burgos, a 27 de abril del 2021

Fdo.: María Martín
Directora del C. CENIEH

